

Realu suyo en el Granero que corre de guerra de este porido  
 que se su trabas se le suministrara medio de y fanga a las  
 y comprar entregandole dho. el dinero referido  
 Dize en este punto sin embargo de ser cosa de handa  
 do al dho. de la forma de la dho. En un dho. Pedro  
 Ponce Navarros en que expresando hallarse con el enfago de  
 suministrar para el dho. que se guarde en esta casa y en  
 medio para ello viniendo esta con que satisficior de los dho.  
 mill. D que tiene dado lo de rante y en el departido  
 en este dho. año y dho. forma se le mande librar a  
 fin de que ayga falta entendiéndose esta con el medante  
 hallarse en Intelito se espera el heiro del dho. de  
 Cavalleria de Luisanna quien se canonara mayor para  
 a fin de que no falte medio a dho. Pedro Ponce Navarros  
 ni para la siendo el pago de lo departido para ello dandole  
 libram<sup>to</sup> de dho. que se da se despache libram<sup>to</sup> en guerra de lo  
 que de ello se era debiendo de dos mill. D. y conrado  
 Pedro Navarros depositario del arbitrio de guerra mas en  
 asamblea de dho. de que esta con el dho. su dho. y  
 de su procedido y que procediere lo pague a la parte y septima  
 sea para la recepcion de dho. departido tomando de nuevo la  
 guerra sin embargo de qualquiera embargo. D. conrado  
 Navarros en este punto y en el dho. conrado  
 Arago diputado del partido de S. Anson Juntos con Pedro Navarros  
 dize Navarros en lo que de quienes se dize su  
 ram de en forma con su Informe y Dize de la dho.

Libram<sup>to</sup>  
 se da en dho.

